

QUILMES,

8 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827- 1165/11, la Resolución (CDS) N° 80/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a las Jornadas de Becarios del Departamento de Ciencias Sociales año 2011.

Que dicho evento acarrea la erogación de fondos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones tales como bienes de consumo, contratación de servicios profesionales y/o brindados de terceros, gastos de publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad de invitados, entre otros.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se

00844

8


UNA
ca

desarrollarán en el marco de las Jornadas de Becarios del Departamento de Ciencias Sociales año 2011, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Uso: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

- 2.1.1 Alimentos para personas
- 2.3.3 Productos de artes gráficas

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00)

- 3.5.1 Transporte de invitados
- 3.5.3 Imprenta Publicaciones y reproducciones
- 3.7.2 Viáticos de invitados

Constituyendo así la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 43.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00844



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes